

RESOLUCIÓN No 013
6 de marzo de 2025

Por la cual se aclara la resolución N° 012 del 5 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No 11 del 3 de mayo de 2.005, el Consejo Superior de la Universidad de Caldas

Que mediante la resolución N° 003 del 11 de febrero de 2025 se aprobó la distribución de las monitorias académicas para la vigencia de 2025.

Que mediante la Resolución N° 008 del 24 de febrero de 2025, se declararon desiertas las siguientes plazas:

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Balances de materia y energía- 97G8E

Investigación de operaciones- 120G8E

Operaciones con transferencia de Calor 147G8E

Termodinámica I 262G8E

Operaciones. Con transferencia de Masa 148G8E

Automatización y Control- 127G8E

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMATICA

Programación Orientada a Objetos - 9916G8F (Programación II - 48G8F)

Que mediante comunicación del 28 de febrero de 2025 el departamento de Sistemas e Informática solicita sea convocada la plaza de "Análisis Y Diseño De Algoritmos - 59G8F"

Que en la parte considerativa de la Resolución N° 012 del 5 de marzo había quedado convocada la monitoria de Programación Orientada a Objetos - 9916G8F (Programación II - 48G8F), cuando en realidad la solicitud del departamento corresponde a la actividad académica de "Análisis Y Diseño De Algoritmos - 59G8F"

Que mediante resolución N° 012 del 5 de marzo de 2025, se expide la segunda convocatoria.

Que se hace necesario aclarar las monitorias a convocar para el departamento de Sistemas e Informática, (Segunda convocatoria) quedando convocada la siguiente monitoria: "Análisis Y Diseño De Algoritmos - 59G8F"

**Tejiendo**
Universidad

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026



FACULTAD DE
INTELIGENCIA ARTIFICIAL
E INGENIERÍAS

Que en virtud de lo anterior resuelve:

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aclarar la resolución N° 012 del 5 de marzo de 2025, así:

La monitoria a convocar para el departamento de Sistemas e Informática corresponde a la actividad académica de ANÁLISIS Y DISEÑO DE ALGORITMOS - 59G8F.

ARTÍCULO 2: Las demás disposiciones de la Resolución N° 012 del 5 de marzo de 2025, no sufren modificación alguna.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 6 días del mes de marzo de 2025

Jorge A Jaramillo G.

Sandra Liliana Ortiz Alvarez

JORGE ALBERTO JARAMILLO GARZÓN SANDRA LILIANA ORTIZ ALVAREZ
DECANO (E) SECRETARIA



**Tejiendo
Universidad**
Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

